

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200056700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADA: GLORIA NATALIA BOHORQUEZ OTALORA

Bajo el amparo del artículo 90 C. G. Del P., se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese el pagaré base de la ejecución que sea legible el espacio donde se encuentra el número de la obligación , capital, fecha de vencimiento etc., además manifieste bajo la gravedad de juramento que el pagaré original está en poder del acreedor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc4cf3d2eea60cf33ca053fbda249e77c66ab9079ebb5032bfa604b49879669b

Documento generado en 30/09/2020 10:26:30 a.m.